

Núm. 267

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 6 de noviembre de 2012

Sec. III. Pág. 78001

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**13757** Real Decreto 1452/2012, de 11 de octubre, por el que se indulta a doña Marta Arcas Marín.

Visto el expediente de indulto de doña Marta Arcas Marín, condenada por la Audiencia Provincial de Castellón, sección segunda, en sentencia de 30 de septiembre de 2010, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 583,06 euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de octubre de 2012,

Vengo en conmutar a doña Marta Arcas Marín la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de octubre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X